

INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA DEPOSITO AUTOMOTRIZ (DEPOAUTO) S.
A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2010

A los señores accionistas de DEPOSITO AUTOMOTRIZ (DEPOAUTO) S. A

He revisado los estados financieros de la empresa DEPOSITO AUTOMOTRIZ (DEPOAUTO) S. A.,
cortados al 31 de diciembre de 2010. Los mencionados estados financieros, son responsabilidad de
los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la
razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros
contables así como los documentos de ingresos, egresos, declaraciones mensuales, facturas, etc.

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de auditoria y contabilidad de general
aceptación impuestas para la Republica del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea
diseñada y realizada para tener la certeza y fiabilidad, sobre la razonabilidad de si los Estados
Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o
puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como
base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley de Compañías, por lo que se
incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados
presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base
razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas tracciones que se han
efectuado, por lo tanto presentan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del
corte de los mismos. También se verificó el cumplimiento de obligaciones tributarias, las
declaraciones del IVA, Retención en la Fuente, y el envío de los reportes que exige el Servicio de
Rentas, fueron presentadas antes del cierre del presente informe.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los
organismos de control, así también las exigidas por las normas estatutarias, como todas aquellas
resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Para el desempeño de mis funciones como comisario de la empresa, he cumplido con lo dispuesto en
el artículo 321 de la Ley de Compañías

Para el cumplimiento de mis funciones como comisario, los administradores de la empresa me han
prestado la colaboración necesaria, proveyéndome de manera oportuna todos los registros contables,
libros sociales y demás documentos para al cumplimiento de mis obligaciones como comisario

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas,
además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los
estados financieros de la empresa, dejando expresa constancia que toda documentación esta
ordenadamente archivada.

De los señores accionistas

Atentamente


Ing. Gerardo Tipán, Abogado
C. C. 0904062080
Comisario de DEPOSITO AUTOMOTRIZ (DEPOAUTO) S. A.

Guayaquil, 15 de abril de 2011

